

11/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 SEPTIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
(Se marcha durante el debate del punto 15°)
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos
(No asiste)

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **doce horas y veinte minutos** del día **veintinueve de Septiembre de dos mil once**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Sabater Albertus, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Solicitud de comparecencia del Teniente de Alcalde de Educación D. Patricio Pérez Fernández"**.*

*El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo sexto**.*

En segundo lugar, la Sra. Pina Rojo, Concejala del grupo municipal I.U.-Verdes tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Solicitud retirada moción sobre "Medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal"**.

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo octavo**.

En tercer lugar, el Sr. Gómez Hellín, Concejala Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Manifestar su apoyo al Corredor Mediterráneo, pasando por Murcia"**.

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo séptimo**.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primero lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de julio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno

extraordinario celebrado el día **11 de julio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de julio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **3659 de 18 de Julio de 2011** a la **4312 de 7 de Septiembre de 2011**, ambas inclusive.

3.º- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual en la actualidad la plaza de **Juez de Paz** de este municipio está vacante. Con el fin de proceder al nombramiento correspondiente, mediante decreto de 23 de junio de 2011, esta Alcaldía inició los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública de fecha 23 de junio de 2011 y ha sido

publicada en el BORM del día 8 de julio de 2011 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y que dicha convocatoria pública ha sido remitida asimismo a los tablonos de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y al Juzgado Decano de Murcia.

Que vistas las instancias formuladas por los siguientes candidatos, dentro del plazo de la convocatoria:

1. D^a. María Dolores Sánchez García
2. D.^a Manuela Martínez Serrano
3. D. Bartolomé Romero Romero
4. D^a. Eulalia Carrillo Cava
5. D^a. Encarna Hernández Sandoval

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ en la que se dispone que la elección de Juez de Paz la realizará el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Proceder a la votación para la elección, de entre los candidatos presentados, de la persona que habrá de ocupar la vacante de **Juez de Paz** de esta localidad.

Doy cuenta como Secretaria al resto de la Corporación de las instrucciones para la votación de los candidatos. De conformidad con los artículos 101 Y 102 del ROF, se acuerda por unanimidad la votación secreta para la elección de juez de paz.

Finalmente, realizada la votación nominal y secreta se obtuvo 1 abstención y los siguientes votos a los distintos candidatos:

- | | |
|---|-----------|
| - D ^a . María Dolores Sánchez García | 0 votos. |
| - D. ^a Manuela Martínez Serrano | 0 votos. |
| - D. Bartolomé Romero Romero | 11 votos. |
| - D ^a . Eulalia Carrillo Cava | 8 votos. |
| - D ^a . Encarna Hernández Sandoval | 0 votos. |

A la vista de todo lo anterior la Corporación **ACUERDA:**

Designar a **D. Bartolomé Romero Romero** Juez de Paz de esta localidad y dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que realice el nombramiento oportuno".

4.º- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual en la actualidad la plaza de **Juez de Paz sustituto** de este municipio está vacante. Con el fin de proceder al nombramiento correspondiente, mediante decreto de 23 de junio de 2011, esta Alcaldía inició los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública de fecha 23 de junio de 2011 y ha sido publicada en el BORM del día 8 de julio de 2011 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y que dicha convocatoria pública ha sido remitida asimismo a los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y al Juzgado Decano de Murcia.

Que vistas las instancias formuladas por los siguientes candidatos, dentro del plazo de la convocatoria:

6. D.^a María Dolores Sánchez García
7. D.^a. Manuela Martínez Serrano
8. D.^a. Eulalia Carrillo Cava

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ en la que se dispone que la elección de Juez de Paz la realizará el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO:**

Proceder a la votación para la elección, de entre los candidatos presentados, de la persona que habrá de ocupar la vacante de **Juez de Paz sustituto** de esta localidad.

Doy cuenta como Secretaria al resto de la Corporación de las instrucciones para la votación de los candidatos. De conformidad con los artículos 101 Y 102 del ROF, se acuerda por unanimidad la votación secreta para la elección de juez de paz.

Finalmente, realizada la votación nominal y secreta se obtuvo 1 abstención y los siguientes votos de los candidatos:

- | | |
|--|-----------|
| - D. ^a María Dolores Sánchez García | 11 votos. |
| - D. ^a . Manuela Martínez Serrano | 0 votos. |
| - D. ^a . Eulalia Carrillo Cava | 8 votos. |

A la vista de todo lo anterior la Corporación **ACUERDA:**

Designar a **D.^a. María Dolores Sánchez García** Juez de Paz sustituto de esta localidad y dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que realice el nombramiento oportuno".

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 5º y 28º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente aunque se votan de forma separada por tratarse del mismo asunto.

5.º- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE APROBAR EL "ACUERDO DE MEDIDAS EN MATERIA DE JORNAA, HORARIO Y GASTOS DE PERSONAL" Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual la aplicación de medidas para alcanzar estabilidad presupuestaria y liquidez suficiente para hacer frente a los pagos, ha motivado una importante minoración durante los dos

últimos años en el Capítulo 1 del presupuesto municipal, cifrada en torno al 28% con respecto a 2009.

El Capítulo 1 del presupuesto de gastos contempla las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral al servicio del ayuntamiento. Estas retribuciones se dividen en retribuciones básicas (cuya cuantía es fijada anualmente en los Presupuestos Generales del Estado) y retribuciones complementarias (destino, específico, productividades y gratificaciones).

El *Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*, minoró las cuantías correspondientes a las retribuciones básicas, complementos de destino y complementos específicos.

Por otra parte, las productividades retribuyen el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos; y las gratificaciones remunerar los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo; mediante distintos *Decretos de Alcaldía*, el pasado octubre de 2010 se aplicó una reducción del 30% en el importe de dichos conceptos retributivos.

Las medidas antes indicadas, han permitido reducir los gastos del personal incluidos en el Capítulo 1 de los Presupuestos Municipales, si bien no son suficientes por si solas para superar la grave situación económica en que se encuentra esta Corporación, por lo que se hace necesario adoptar medidas de naturaleza estructural que permitan generar ahorros, sin afectar a la calidad de los servicios públicos.

Durante los últimos años se han ido adoptando distintas medidas, con el lícito objetivo de mejorar las condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, que no pueden ser mantenidas íntegramente en la actualidad, dada la difícil

situación económica que atravesamos. Así, la imprescindible adopción del conjunto de medidas a continuación referidas, y que afectan a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, tiene su fundamento en la excepcional situación que atraviesa este Ayuntamiento, que hace aconsejable la aplicación del artículo 38.10 de la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*, que literalmente dice: "Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público".

Por ello, el pasado día 19 de septiembre, la Concejalía de Personal mantuvo una reunión con los representantes de los empleados de este ayuntamiento, en el transcurso de la cual se puso en conocimiento de los mismos el paquete de medidas recogidas en el presente Acuerdo (que se adjunta como Anexo), con el que mediante la suspensión y/o modificación de distintos acuerdos suscritos en los últimos años, se tiende a reducir el gasto del personal incluido en el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, con el fin de colaborar en la superación de la grave situación económica en que se encuentra esta Corporación como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y el desequilibrio presupuestario generado, y salvaguardar la viabilidad futura de la misma.

MEDIDAS EN MATERIA DE JORNADA, HORARIO Y GASTOS DE PERSONAL

1.- Jornada, horario, permisos y licencias.

1.1. La jornada y horario de trabajo de los empleados municipales establecida en el artículo 16 y Disposición Adicional Tercera de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, en casos especialmente justificados (y previo informe de la jefatura de servicio

correspondiente) podrá ser modificada, estableciendo horarios y/o turnos de trabajo, atendiendo a las especiales necesidades de los servicios. En todo caso se garantizará la consulta previa a los representantes de los empleados públicos.

1.2. Se suspenden las reducciones de jornada establecidas en el párrafo 2º del artículo 16.1 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

1.3. Se suspende la licencia de 2 días para puentes, establecida en el artículo 19.2.n de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

1.4. El tiempo destinado a permitir la debida continuidad en la prestación de los servicios (cambios de turno e inicio de la jornada laboral equipado e uniformado -cuando proceda-) no podrá computarse como tiempo efectivo de trabajo, ni podrá ser objeto de ningún tipo de compensación.

2. Complemento en caso de incapacidad temporal.

Se suspende el pago, a los empleados municipales en situación de incapacidad temporal, de los complementos salariales establecidos en los artículos 30.1 y 30.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

3. Movilidad de puestos de trabajo.

Los empleados municipales podrán ser trasladados a otro puesto de trabajo, distinto al que vienen desempeñando habitualmente, cuando exista causa motivada en atención a las necesidades del servicio, previo informe de la Junta de Personal o el Comité de Empresa, que habrá de ser emitido en el plazo improrrogable de dos días (reduciéndose así el plazo de cinco días que se establecía en el artículo 14.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo).

4. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

4.1. Se modifica lo establecido en el artículo 25.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, de tal forma que los servicios extraordinarios no se podrán retribuir económicamente, siendo obligatoriamente compensados con

descansos adicionales; el exceso de horas realizadas superiores a la jornada establecida se compensará a razón de dos horas de descanso por cada hora adicional trabajada.

4.2 Se modifica el artículo 27.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, de forma que los empleados municipales que con motivo de su trabajo deban asistir a Juicios o a requerimientos de Órganos Judiciales fuera de la jornada de trabajo, en concordancia con el punto anterior, serán compensados con cuatro horas de descanso por cada día que (estando libre de servicio) sean requeridos para comparecer ante Juzgados y Tribunales en calidad de testigos y peritos, con motivo de sus actuaciones profesionales.

5. Pluses retributivos por jornada ordinaria.

Se suspende la aplicación de los artículos 26.1 y 26.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, por lo que no podrá hacerse efectivo el pago de pluses por trabajo nocturno ó festivo, por disponibilidad horaria, por jornada partida, así como el plus por servicios de turno de noche, en Nochebuena ó Nochevieja, y en turno de mañana, en Navidad y Año Nuevo.

6. Revisión de subidas salariales por encima del incremento general de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Alcantarilla no podrán experimentar, en ninguno de sus conceptos, un incremento superior al que con carácter anual establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del estado, por lo que resultarán inaplicables los acuerdos y pactos que contravengan esta prohibición. Esta limitación será aplicable a todos los pluses y compensaciones -afectadas ó no por este Acuerdo- recogidos en los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

7. Ayudas de acción social.

Queda suspendida la aplicación de las indemnizaciones por jubilación anticipada, el premio de jubilación y las ayudas (por hijos o cónyuge con discapacidad y el fondo de ayuda para temas relacionados con las necesidades sociales) a empleados municipales establecidas en los artículos 31 y 32.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

8. Crédito horario de los representantes del personal.

Los delegados de las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Alcantarilla, los miembros de la Junta de Personal y los miembros del Comité de Empresa dispondrán del crédito horario para el ejercicio de la actividad sindical establecido en la correspondiente legislación estatal (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). De esta forma, se suspende la ampliación del crédito horario para el ejercicio de la actividad sindical que establece el artículo 35.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, pasando a ser el que establezca la correspondiente legislación; suspendiéndose asimismo la posibilidad de ceder el crédito horario sindical, acumulándolo en uno o varios representantes.

9. Suspensión temporal de otros acuerdos.

Se suspende la aplicación del punto 4 de la Disposición Adicional Quinta (condiciones para la policía local en materia de forma física) por la que se establece el abono de los gastos por asistencia a gimnasio así como la entrega de equipación deportiva.

Queda anulado cualquier acuerdo o pacto que contravenga lo indicado en el presente Acuerdo, y en particular:

- Propuesta de anexo al Acuerdo de Condiciones de Trabajo, para "regular distintos aspectos característicos de la organización del Servicio de Policía Local", de 1 de febrero de 2007.
- Acuerdo sobre "determinadas condiciones de trabajo para los miembros de la Policía Local" de 16 de enero de 2008.
- Acuerdo sobre "plantilla, RPT y Capítulo I de los presupuestos de 2008" de 29 de julio de 2008.
- Acuerdo sobre "determinadas condiciones de trabajo para los miembros de la Policía Local" de 6 de octubre de 2008.
- Acuerdo sobre establecimiento de un "régimen de disponibilidad horaria para los miembros de la Escala Básica de la Policía Local, con motivo de los dispositivos extraordinarios y otras situaciones", de 26 de enero de 2009.

La aplicación de lo contenido en el presente Acuerdo, que será revisado en función de los resultados del futuro plan de viabilidad económico del Ayuntamiento de Alcantarilla, tendrá efectos desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, de hallarse conforme la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el "Acuerdo de Medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal" que se adjunta como Anexo a la presente propuesta, y su integración en el plan de viabilidad económico del Ayuntamiento de Alcantarilla.

SEGUNDO.- La aplicación de estas medidas tendrá efectos desde su aprobación por el Pleno de la Corporación, y se mantendrán en tanto no se produzca la necesaria estabilidad presupuestaria que permita alcanzar liquidez suficiente para hacer frente a los pagos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Sra. Guijarro Carrillo presentó in voce enmienda a la propuesta presentada en el sentido de modificar el punto 5º de las medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal, donde dice:

"Se suspende la aplicación de los artículos 26.1 y 26.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, por lo que no podrá hacerse efectivo el pago de pluses por trabajo nocturno ó festivo, por disponibilidad horaria, por jornada partida, así como el plus por servicios de turno de noche, en Nochebuena ó Nochevieja, y en turno de mañana, en Navidad y Año Nuevo".

Debe decir:

"Se suspende la aplicación de los artículos 26.1 y 26.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, en lo relativo al pago de pluses por disponibilidad horaria, por jornada partida y el plus por servicios de turno de noche, en Nochebuena ó Nochevieja, y en turno de mañana, en Navidad y Año Nuevo.

Se suspende la aplicación de aquellos acuerdos que hubieran modificado el plus de trabajo nocturno y el plus de festividad recogidos en el artículo 26.1 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, estableciéndose éste plus en 30'00 € por jornada completa trabajada en nocturno ó festivo.

Los empleados municipales que ocupen puestos que tengan asignado un complemento específico para cuya valoración se hubieran incorporado factores de condiciones especiales de jornada (turnicidad, festivos y nocturnidad, ampliación de jornada coyuntural), peligrosidad, dedicación, incompatibilidad y/o disponibilidad, no podrán percibir pluses por ninguno de esos conceptos."

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA TASA POR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE MATRIMONIOS CIVILES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual Con el fin de actualizar la regulación de las tasas existentes en el municipio de Alcantarilla respecto a la expedición de documentos administrativos y a la celebración de matrimonios civiles, tiene a bien elevar la siguiente

PROPUESTA:

Que se aprueben las ordenanzas adjuntas según el siguiente detalle:

- Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, la cual se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de matrimonio civil o de inscripción en el Registro Municipal de parejas de hecho. Y ello aunque el matrimonio o la inscripción de pareja de hecho no llegue a celebrarse por causa imputable a los contrayentes y sujetos pasivos de la tasa.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio o la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho o a quienes se preste alguno de los dos servicios, para cuya celebración se haya iniciado el expediente.

Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa para la prestación del servicio de matrimonio civil será la cantidad establecida en las siguientes tarifas:

1. Por cada servicio solicitado en dependencias municipales que habilite el Ayuntamiento: 200 €.

2. Por cada servicio solicitado en dependencias no municipales: 150 €.

Por cada servicio solicitado para la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho: 50 €.

4. Serán de cuenta de los contrayentes o sus familiares los gastos de ornamentación y demás propios de la celebración, así como los posibles desperfectos que con motivo de ésta se produjeran en las dependencias municipales o lugares autorizados por el Ayuntamiento para dicha celebración.

Artículo 5º.- Devengo.

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace desde el mismo momento en que por el interesado se presente la solicitud correspondiente en el registro general del Ayuntamiento para la celebración del matrimonio.

Artículo 6º.- Normas de gestión.

La tasa se hará efectiva junto con la presentación de la solicitud para la determinación de la fecha y hora de la celebración del matrimonio civil o la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, debiendo adjuntarse documento acreditativo del ingreso de la repetida tasa, cuyo pago tendrá lugar mediante autoliquidación, en el modelo establecido al efecto por el Ayuntamiento efectuándose el ingreso en la entidad colaboradora que se determine.

Artículo 7º.- Devolución.

Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando el matrimonio civil o la inscripción en el Registro de Parejas de hecho no haya podido celebrarse por causa imputable al Ayuntamiento, siempre que se acredite su pago.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

Igualmente, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución del 50 por ciento del importe de la tasa cuando la ceremonia del matrimonio civil no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos, siempre que se comunique al Ayuntamiento, con una anticipación mínima de 48 horas al día fijado para la celebración de matrimonio, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el Ayuntamiento.

Artículo 8º.- Disposiciones finales.

1. En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, será de aplicación la normativa vigente aplicable.

2. La presente Ordenanza Fiscal, y, en su caso sus modificaciones, entrarán en vigor a partir del siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación”.

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por expedición de documentos administrativos", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda el Ayuntamiento o las autoridades municipales.

2.- A estos efectos se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido solicitada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4º.- Responsables.

Serán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, las personas o entidades a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones.

Estará exenta del pago de la presente tasa la expedición de aquellos documentos que, a solicitud de los miembros de la Corporación en el ejercicio de su actividad política o de los propios funcionarios municipales, se expidan por el Ayuntamiento para su incorporación a expedientes que tramiten o tengan relación con la Administración municipal.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con lo dispuesto en los epígrafes siguientes.

2. La cuota corresponde a la tramitación completa en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído, no obstante dichas cuotas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen los documentos o expedientes a tramitar con carácter de urgencia.

3. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe I. Certificados y compulsas:

	€
1. Certificado de empadronamiento	3,00
2. Certificados de bienes o signos externos, de convivencia, declaraciones juradas y análogas	2,50
3. Por expedición de duplicados de títulos de propiedad de nichos	8,40
4. Certificación de documentos y acuerdos municipales	3,00
5. Certificados sobre señales o situaciones de tráfico	9,00

6. Atestados por accidentes de circulación. Cuando se trate de meras diligencias a prevención la tarifa se reducirá a 13,44 €	33,50
7. Diligencia de cotejo de documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Compulsas de 1 a 5 • Compulsas de 6 a 15 • Compulsas de 16 en adelante (Las compulsas requeridas por el Ayuntamiento serán gratuitas).	0,80 0,70 0,40
8. Bastanteo de poderes que hayan de surtir efectos en las dependencias municipales	18,40
9. Para cualquier otro tipo de certificado o informe no enumerado en puntos anteriores referido a documentación que obre en poder del Ayuntamiento	17,00
10. Certificaciones del Punto de Información Catastral.	6,00

Epígrafe II. Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales.

	€
1. Por expedición de certificaciones e informe en expedientes de traspasos de locales, de apertura o similares, por cada uno	10,00
2. Por reconocimiento de firma para documentos oficiales	6,00
3. Por el visado de documentos, no expresamente tarifados	0,70
4. Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,20
5. Cuando se obtengan fotocopias de expedientes o acreditación de acuerdos que tengan de dos o cinco años de antigüedad que hayan de suponer el desplazamiento al archivo del funcionario correspondiente, con el consiguiente perjuicio	

de tiempo y trabajo se gravará la tasa anterior con el doble de su valor, y de cinco años en adelante el triple.	
6. Obtención de placa nº de policía del inmueble en vía pública	3,40
7. Expedición de duplicados de recibos	1,00

Epígrafe III. Documentos relativos a los impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas.

Cuando el interesado solicite que los funcionarios municipales cumplimenten y remitan los impresos que a continuación se señalan, se satisfarán las siguientes cuantías:

	€
a) Tramitación del documento 901	2,60
b) Tramitación del documento 902:	
1. De 1 a 4 titulares	9,20
2. De 5 a 10 titulares	45,90
3. De 11 a 30 titulares	95,50
4. Mas de 30 titulares	137,40
(Cuando los propios interesados rellenen los anteriores impresos no satisfarán cantidad alguna).	
c) Tramitación de documento 903	2,60
d) Tramitación de documento 904	2,60
e) Tramitación de documento 905	2,60

Epígrafe IV. Exposiciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

	€
Por cada documento publico o privado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a instancia del interesado, diligenciado con la oportuna certificación de Secretaria	4,70

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

Artículo 8º.- Gestión.

La presente tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo el sujeto pasivo, en el momento de presentar la correspondiente solicitud, acreditar el ingreso del importe de las tarifas previstas en la vigente Ordenanza, mediante copia que se adjuntará al escrito de solicitud.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria”.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DEL “OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual según el informe del Banco Mundial, Doing Business 2011, España ocupa el puesto 147 en el mundo en cuanto a la facilidad que se da para abrir un negocio. Y es que en España vivimos en un mundo al revés: el emprendedor al servicio de las administraciones públicas.

Y nos encontramos con el último informe de la **tasa de paro** en la Región de Murcia que alcanza el **26,16%**, situándose **4,87** puntos porcentuales por encima de la media nacional (21,29%) y seguimos siendo la tercera comunidad autónoma con mayor tasa de desempleo interanual (12,92%).

En la Región de Murcia llega a la cifra record de **192.100** parados. En el último año ha habido **22.000** nuevos desempleados, lo que ha supuesto que cada día se hayan incorporado **60** personas más a las listas del paro.

La **tasa de temporalidad** en la Región de Murcia es del 34,10%, lo que supone **9,3** puntos porcentuales superior a la media nacional (24,8%).

En el primer trimestre de 2011 todos los **sectores de actividad han reducido el número de ocupados**. En la Región de Murcia hay **18.500 ocupados menos** que en el trimestre anterior.

Las familias que tienen a todos sus miembros activos en paro ascienden a 1.386.000, por lo que se hace imprescindible exigir el **NO A LOS RECORTES SOCIALES**.

Desde el CDL, vemos necesario la realización de un seguimiento y estudio permanente de la evolución del mercado de trabajo de Alcantarilla y sus áreas próximas de influencia, que nos permitirá conocer mejor las potencialidades y necesidades de Alcantarilla, lo que nos permitirá el desarrollo de políticas municipales de promoción del empleo y el desarrollo local, más acordes con la particularidades propias de nuestra ciudad. Sin empresas no hay empleo. Que servirá como canal y fuente de información para empresarios, técnicos en promoción de empleo y

para todos los ciudadanos en general. Obteniendo y unificando datos socioeconómicos de los propios departamentos municipales y de diferentes entidades e instituciones (Comunidad Autónoma, SEF, Asociación de Comerciantes, Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste, Cámara de Comercio, Universidades de Murcia y Cartagena y Sindicatos)

Con la creación del "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA" nos permitirá analizar y complementar la información estadística obtenida con líneas de investigación propias que permitan proporcionar información más específica, destinada a favorecer el desarrollo socio-económico y la creación de empleo, a ayudar a las familias con problemas, a mejorar la protección a los "parados", y a fomentar la educación para la "igualdad" y el multilingüismo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

CREAR "OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA" CON LA PARTICIPACION DE TODAS LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS, ASI COMO LA PARTICIPACION EXPRESA DE LAS UNIVERSIDADES.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos el acercar la información a los ciudadanos, que son los verdaderos protagonistas en una democracia que se precie, por lo que considera que el Ayuntamiento debe de dar toda la información a los vecinos por medio de los cauces mas adecuados y adaptarse a las nuevas técnicas de comunicación, buscando la mayor transparencia de las decisiones de los plenos de este ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por la transparencia municipal, GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone:

- o Que los ingresos de los miembros de la corporación sean públicos y puedan ser consultadas por los ciudadanos través de la página web del Ayuntamiento.
- o Que los presupuestos municipales puedan ser consultados por los ciudadanos través de la página web del Ayuntamiento con un lenguaje más inteligible para un mejor entendimiento de los ciudadanos.
- o La publicación en la web del Ayuntamiento del registro público y actualizado de subvenciones con su respectiva evaluación.
- o La publicación en la web del Ayuntamiento de las propuestas y acuerdos de los plenos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

9°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE ALCANTARILLA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos, la participación de los ciudadanos que son los verdaderos protagonistas en una democracia que se precie, por lo que considera que el Ayuntamiento debe de facilitar todos los cauces de participación y que con la creación del "CONSEJO LOCAL" en el que buscamos la deliberación pública sobre los temas fundamentales de la vida del municipio, conseguiríamos un mayor grado de participación, ya que la carencia del consejo local está provocando un "vacío de transparencia, falta de información y participación ciudadana"

Por la situación que padece nuestro municipio de recesión con la disminución de las actividades económicas, comerciales e industriales, con el endeudamiento municipal que sufrimos, el paro que nos acompaña y el aumento de afectados en temas sociales el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL cree que se hace necesario el funcionamiento de este consejo, que estará presidido por el alcalde de turno y en el que los ex alcaldes de la ciudad serán miembros natos. Del consejo formarán parte representantes de las organizaciones económicas, sociales, vecinales y profesionales más representativas de la ciudad, y sus principales funciones serán la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo local, asuntos sociales y educativos, planificación estratégica y urbanística.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por la participación de los ciudadanos, GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone:

La Creación del CONSEJO LOCAL de ALCANTARILLA

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CREAR UNA ORDENANZA QUE FIJE LOS CRITERIOS PARA RECIBIR UNA BONIFICACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en Alcantarilla se ofrecen distintos tipos de bonificaciones a numerosos ciudadanos, pero su concesión no obedece a criterios ni objetivos, ni conocidos suficientemente, ni públicos. Esto genera situaciones de discriminación que generalmente sufren aquellos ciudadanos que conocen menos los procedimientos para solicitarlos. Este hecho vulnera la igualdad a la que todos los ciudadanos tienen derecho, así como la justicia, la ética política y la buena gestión del dinero público.

De igual manera está extendida la opinión de que el amiguismo y el enchufismo son la forma más rápida y segura para conseguir ser beneficiario de una bonificación municipal. Al mantenimiento de esta idea ayuda el oscurantismo que practica el equipo de gobierno del PP de Alcantarilla. Un ejemplo claro de ello es la negativa reiterada a entregar la información que reclama el Grupo Socialista y a la que tiene derecho, incumpliendo incluso sentencias judiciales, como la nº 660/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Murcia, que le obliga a entregar a los socialistas determinadas copias de expedientes sobre la bonificación del recibo de agua, basura y alcantarillado.

Otro motivo para regular la concesión de bonificaciones nos viene impuesto por la situación de ruina a la que el PP de Alcantarilla ha llevado a nuestro Ayuntamiento. Esta situación hace que debamos reflexionar sobre cuáles deben ser los ciudadanos a quienes debe ayudarse bonificándoles los recibos de servicios públicos municipales.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Crear una ordenanza que fije los criterios para recibir una bonificación municipal. Estos criterios deberán ser objetivos, públicos y consensuados con los grupos de la oposición y con colectivos sociales.
2. Que en dicha ordenanza se establezca limitar las bonificaciones totales o parciales únicamente a personas pertenecientes a colectivos vulnerables, definiendo cuáles son éstos con criterios objetivos, públicos y consensuados de igual manera con la oposición y colectivos sociales.
3. Eliminar el amiguismo y el enchufismo como medio para conceder una bonificación municipal.
4. Instar al alcalde Lázaro Mellado a que entregue a los grupos de la oposición cuanta información le soliciten referente a las bonificaciones.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos

municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE DAR PARTICIPACIÓN DIRECTA Y ACTIVA A LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2012 Y SIGUIENTES.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en tiempos tan difíciles como los actuales, la ciudadanía tiene derecho a proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales. Modificar el modo de elaboración de los presupuestos, organizando un sistema en el que se dé participación directa y activa a la ciudadanía, supondría crear una herramienta de participación y gestión para Alcantarilla que tenga a los alcantarilleros como protagonistas principales.

Desde que, en 1989 se pusieran en marcha las primeras iniciativas en la ciudad brasileña de Porto Alegre, la figura de los presupuestos participativos ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa. En España las experiencias más significativas hasta ahora se han desarrollado en ciudades como Sevilla, Córdoba, Albacete, San Sebastián, Málaga, Jerez, Getafe, Puente Genil, Cabezas de San Juan, Sabadell, Leganés, Novelda y otras muchas.

Al proponer que los presupuestos para 2012 se elaboren dando participación directa a la ciudadanía, buscando la implicación directa de los alcantarilleros en el proceso de su elaboración, perseguimos el objetivo de conocer y tomar en consideración las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas de Alcantarilla en materia de gastos (actividades, inversiones públicas...), para así incluirlos en el presupuesto anual de nuestra ciudad. Conseguiríamos así fomentar la existencia de una ciudadanía activa, al hacer partícipe a los vecinos de la elaboración del documento más importante en la gestión municipal, y trasladar la idea de que la gestión pública es algo que tiene que ver con nuestras vidas, y en la que

podemos y debemos tanto participar, como también decidir sobre asuntos públicos que nos afectan directamente.

Además, el desarrollo del proceso del establecimiento de unos presupuestos participativos traería consigo otra serie de ventajas muy positivas:

- Conseguir una mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos, el dinero que los ciudadanos pagamos con tanto esfuerzo. Sería una forma de poner freno al despilfarro y a la falta de rigor que han caracterizado la gestión económica de nuestro ayuntamiento.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, colectivos sociales y personal técnico.
- Establecer un proceso abierto a todo el mundo, posibilitando la participación directa de todas las personas, y empezando a superar así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, por cuanto todos los vecinos y vecinas tendrían la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Es decir, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Dar participación directa y activa a la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos municipales para 2012 y siguientes.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE SOLICITUD DE REFERÉNDUM SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la reforma de la Constitución Española que pretenden el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), tal y como recoge la propuesta presentada el pasado día 26 de agosto para su debate en el Congreso de los Diputados consiste en limitar desde nuestra Carta Magna el déficit y la deuda pública de las Administraciones Públicas para garantizar, por mandato constitucional, la estabilidad presupuestaria.

Esta propuesta forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los Mercados de la Unión Europea están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

Independientemente de que, como se ha demostrado, las sucesivas medidas adoptadas siguiendo las exigencias de los poderes financieros no han aportado, ni siquiera, indicios de que se supera la crisis, vuelve a crearse empleo y se recuperan los

servicios públicos, en estos momentos, lo que pretenden PSOE y PP es frenar el desarrollo del Estado del Bienestar. Limitar el déficit público no es algo abstracto. Establecer un techo al déficit público sin tomar decisiones sobre los ingresos públicos es atacar directamente a los servicios públicos que, por mandato constitucional, deben ser prestados a la ciudadanía.

El gasto público es el que determina el acceso de la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, ... , en definitiva, a todas y cada una de las prestaciones a las que se tiene derecho. Hablar de gasto público sin hablar de ingresos y tomar la decisión de establecer un tope para el déficit es limitar la inversión en la sociedad.

La medida pactada por PSOE y PP demuestra la sumisión de ambos partidos a los mercados y constata, una vez más, las escasas diferencias en materia de política económica. Tal y como reconocen ambos partidos la Constitución se reforma para "calmar a los mercados". No se reforma para garantizar más justicia social ni para

garantizar mejores servicios públicos, mejor empleo o vivienda digna para quien la necesita. Se reforma la Constitución para seguir el ideario ultraliberal que se impone en Europa que busca acabar con los sistemas públicos de protección y prestación y con las conquistas sociales conseguidas en el último siglo.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Han sido apenas unas horas de negociación las que han llevado a un acuerdo de tanta trascendencia.

La modificación que pretenden PSOE y PP afectará de manera muy negativa al estado del bienestar de nuestro país que, predominantemente, está financiado por las Comunidades Autónomas que deberían opinar sobre una cuestión de tal gravedad. Limitar

el gasto público limitar el poco desarrollado estado del bienestar de nuestro país que está muy alejado del que disfrutan la media de ciudadanos y ciudadanas europeos.

Por otra parte, aunque se habla genéricamente de Gasto Público, la realidad es que se refiere a Gasto Social ya que la reducción de gastos y los recortes han sido sobre pensiones, sobre empleo, sobre servicios públicos como educación, sanidad, servicios sociales, servicios domiciliarios, vivienda social, así como otros componentes del estado del bienestar.

Aunque sea legal resulta escasamente democrático que una reforma tan grave e importante de la Constitución Española, sea aprobada porque los dos partidos mayoritarios así lo han decidido cuando apenas quedan dos meses de la actual legislatura. PSOE y PP pactan una hipoteca para las generaciones presentes y futuras y lo quieren hacer sin permitir que, al menos, la ciudadanía pueda opinar mediante un referéndum.

Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda dirigirse a la Asamblea Regional y esta a su vez al Gobierno de la Nación para que, en el caso de que la reforma de la Constitución Española supere los trámites de las respectivas Cámaras y

resulte aprobada, solicite que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 1 voto a favor del grupo municipal I.U-Verdes, 16 votos en contra de los grupos municipales P.P. y P.S.O.E y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE IMPLANTACIÓN UNIBONO SIN LIMITES.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el consejero José Ballesta y el alcalde de Alcantarilla firman un acuerdo para la simplificación del número de tarifas y la unificación de los sistemas y las zonas de pago en los servicios de transporte público Este convenio se suma a los suscritos recientemente con los ayuntamientos de Molina de Segura y Santomera y permitirá extender la tarifa plana a toda el área metropolitana de Murcia antes del verano Un vecino de Alcantarilla que se desplace a los centros comerciales de la zona norte de Murcia pagará tan sólo 1 euro por el trayecto al usar el Bono 10, en lugar de los 2,80 euros actuales.

El consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta, y el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, firmaron hoy el acuerdo de cooperación institucional para la puesta en marcha de la simplificación del número de tarifas y la unificación de los sistemas y las zonas de pago en los servicios de transporte público, que beneficiará a más de un millón de viajeros al año en el municipio de Alcantarilla.

Este convenio se suma a los suscritos recientemente con los ayuntamientos de Molina de Segura y Santomera y permitirá extender la tarifa plana a toda el área metropolitana de Murcia antes del verano, así como la implantación de los proyectos de I+D+i desarrollados por la Entidad Pública del Transporte para la mejora de la información, la fiabilidad y puntualidad del servicio.

"De esta forma, se eliminan las barreras entre municipios y se vertebrará una sola red de transporte en toda el área metropolitana de Murcia, de manera que los ciudadanos ya no tienen que pensar en líneas concretas sino en la red de transporte público en su conjunto, donde los usuarios pueden desplazarse sin límites usando los mismos bonos", añadió José Ballesta.

Así, el Unibono 'Sin Límites' permite realizar un número ilimitado de viajes por tan solo 30 euros al mes, un precio que se rebaja hasta los 20 euros para todos los estudiantes de cualquier formación reglada.

Este es el acuerdo al que llegaron el 15-02-2011 el Consejero José Ballesta y el Señor Alcalde de Alcantarilla.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Que el Equipo de Gobierno explique por qué, a fecha de hoy, no se han puesto al servicio de los ciudadanos estos acuerdos.
2. Para cuándo los ciudadanos podrán beneficiarse de estas ayudas al transporte público.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MEDIDAS URGENTES A INCLUIR EN EL PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual dada la gravedad de la actual situación de las arcas municipales, y el conocimiento que todos vamos teniendo de la situación real de las finanzas municipales, creemos que es absolutamente imprescindible que se adopten medidas urgentes que mejoren la situación de tesorería.

Se les está comunicando a los proveedores comerciales de este Ayuntamiento, que hasta como mínimo Febrero del próximo año 2012, no se les podrá realizar ningún pago. Esto es como mínimo inconcebible, ya que supone la asfixia económica de los mismos, y la ruina para muchos de ellos. A muchos de ellos se les adeudan facturas desde el año 2009, casi tres años, y lo peor es que tenemos conocimiento fidedigno de que en algunos casos este Ayuntamiento ha cobrado las subvenciones correspondientes de la CARM, ó del Gobierno de la Nación, y ha empleado el dinero para otros fines, haciendo abuso del principio de Caja Única.

Además, estos últimos días nos estamos enterando por la prensa de las medidas que el actual equipo de gobierno del Partido Popular, pretende incluir en el mencionado Plan de Viabilidad Económico del Ayuntamiento. Que suponen una merma en los ingresos y en los derechos de los Funcionarios de esta casa.

Todos somos conscientes de la gravedad de la situación, y la gran necesidad de resolver la misma. Este gobierno del Partido Popular, que lleva ya más de 16 años al frente de esta corporación, es el principal responsable de la penuria económica en la que estamos inmersos, porque si bien es cierto que la Crisis actual es de carácter internacional, y se inició hace ya 4 años, todos los ciudadanos éramos conscientes de la existencia de la misma, y este gobierno municipal no hizo nada desde el primer día para recortar los gastos y adaptarse a la gran caída de los ingresos desde el año 2007 hasta la actualidad. Así que podemos culpar cuanto queramos al Gobierno Socialista del Sr. Rodríguez Zapatero -que tardó 1 año en enterarse de que había crisis- ó a los famosos mercados, ó quien creamos más oportuno, pero lo cierto es que en esta casa ustedes no han hecho nada de nada para gastar menos e ingresar más.

Y ahora nos toca correr, ya que la caja está "más que pelá" y "debemos hasta de callarnos" como se suele decir.

Así que como cargos electos que somos debemos de dar ejemplo ante nuestros electores, y ser los primeros en una situación tan grave, en dar ejemplo, y si hay que recortar los ingresos y los derechos de nuestros funcionarios, recortemos primero los nuestros, que tuvimos una oportunidad maravillosa para hacerlo el pasado día 13 de Julio en este mismo salón, y el Partido Popular rechazó de plano una propuesta sensata para ahorrar más de 700.000 €uros anuales en los sueldos de los políticos. Y ahora si está por meter la mano en el bolsillo de los más necesitados y sacarles 1 millón de €uros a los empleados municipales. "Haz lo que yo diga, y no lo que yo haga"

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se incluyan en el Plan de Viabilidad Económico del Ayuntamiento, y que se está elaborando por parte del equipo de gobierno, las siguientes medidas urgentes y con carácter de excepcionalidad mientras se mantenga la actual situación de falta de tesorería:

-Reducir el número de Tenientes de Alcalde, de los 7 actuales a tan sólo 2.

-Que sólo tenga Dedicación Exclusiva el Sr. Alcalde, y se establezca su salario en 30.000 €uros brutos anuales, en lugar de los 57.600 €uros actuales. Los restantes 20 concejales sólo percibirán ingresos por asistencias. Y se quite la persona de confianza asignada a Alcaldía.

-Que sólo se celebren 2 Juntas de Gobierno cada mes, y en caso de que se tuviera que convocar alguna más, que esta se considerase de carácter extraordinario y no fuese retribuida.

-Que se establezca el horario de los Plenos los Jueves por la tarde a las 19 horas, para que todos los concejales puedan trabajar fuera de esta corporación, y los vecinos puedan asistir con más facilidad a los mismos.

-Que se establezcan las siguientes asignaciones por asistencias: a Plenos 275 €uros, a Juntas de Gobierno 250 €uros, a Comisiones Informativas y Especial de Cuentas 225 €uros, limitando a 2 el máximo de comisiones que un mismo concejal pueda percibir, independientemente de las que tenga asignadas.

- Control del gasto telefonía móvil de concejales y personal de confianza, limitándolo a los horarios de trabajo efectivo, y llamadas de trabajo.

- Unificación de concejalías, en función del trabajo existente en cada una de ellas, con lo que se podría aumentar la productividad del personal en cada una de ellas. Reducir las áreas sectoriales de gestión en la estructura del gobierno municipal.

-Cobro de las tasas por licencias de apertura a las muchas empresas que hay aún en el polígono sin concedérselas.

-Cobro de una tasa anual por la tenencia de Vados para Vehículos.

-Reducción de los gastos de representación, protocolo y publicidad a lo mínimo imprescindible.

- Reducción del parque móvil, desarrollando el uso compartido.

-Plan de ahorro energético, basado en la eficiencia.

-Fraccionar el recibo del IBI en 4 pagos, para facilitar a los vecinos su pago. Implantando un IBI SOCIAL para las personas con menos recursos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 15º y 27º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente aunque se votan de forma separada por tratarse del mismo asunto.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE ADOPTAR COMPROMISO Y EJECUTAR DE INMEDIATO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL CORREDOR FERROVIARIO MEDITERRÁNEO DE MERCANCÍAS Y PASAJEROS SE INCLUYA EN LA RED BÁSICA TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla quiere en el siglo XXI que Alcantarilla anime a sus ciudadanos a participar libremente en una sociedad global interdependiente. Ello constituye un gran reto y una oportunidad que no puede dejar pasar. Es un desafío de primera magnitud porque requiere fijar nuevas prioridades y estructuras diferentes.

Pero también constituye una gran oportunidad porque permitirá liberar el enorme potencial de talento y energía creativa. A este proceso lo llamamos "abrir camino".

Por la situación geográfica Alcantarilla nos ha colocado en un nudo de comunicaciones que han influido históricamente en nuestro desarrollo tanto en el transporte por ferrocarril como por carretera, actualmente nos encontramos a escasos metros de la A-7, MU-30, N-344, C-415 y no nos podemos olvidar de la [líneas ferroviarias Cartagena-Chinchilla-Madrid](#) y Alcantarilla-Lorca por todos conocidas.

A lo largo de 2011 la Comisión Europea está ultimando la revisión del Documento sobre los "Proyectos Prioritarios" de la Red Transeuropea del Transporte.

La inclusión del Corredor del Mediterráneo, en la definición europea de "proyecto prioritarios" en el ámbito del transporte de mercancías por ferrocarril es importantísimo para un futuro de nuestro desarrollo que genera riqueza productiva y empleo estable.

Es a todas luces una mejora del futuro del 50% de la población española, que se asienta en el territorio por el que discurre y en particular de nuestra población por la situación geográfica que tiene y la cercanía del Polígono Industrial Oeste, que nos permitirá:

- o Consolidar la "logística" como sector productivo de la economía española, generando un trazado que alcanza los 3.350 km.
- o La apertura de nuevos mercados al comercio exterior español.
- o Hacer más competitivos los productos españoles.
- o Activar la inversión extranjera y los establecimientos permanentes.

La concepción del corredor del mediterráneo que se planteará ante la Comisión Europea discurrirá desde Algeciras hasta Francia, por lo que el itinerario «no plantea dudas» e incorporará su paso por Murcia, es una prioridad para España, para Murcia y para Alcantarilla

Esta elección no es casual, la posición privilegiada de la fachada mediterránea española, las infraestructuras portuarias de primer nivel, "Puerto de Cartagena" la vertebración territorial y la conexión Norte-Sur, entre Europa y África, basada en la proximidad geográfica de ambos continentes y en las crecientes relaciones comerciales y actividades productivas hacen prioritaria los esfuerzos que nosotros desde este Ayuntamiento podamos realizar.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por la gran oportunidad que permitirá liberar el enorme potencial de talento y energía creativa "abrir camino" el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone:

- o Solicitar al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a las Cámaras de Comercio de Murcia, Cartagena y Lorca y a las Instituciones de la Unión Europea competentes, el compromiso de forma decidida, a adoptar y a ejecutar de inmediato todas las acciones necesarias para que el Corredor Ferroviario Mediterráneo de mercancías y pasajeros se incluya en la Red Básica Transeuropea de Transportes.
- o Que sea considerado proyecto prioritario y que su ejecución sea tenida en cuenta en las inversiones destinadas a infraestructuras ferroviarias para el periodo 2014-2020.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la

propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Tristante Lozano por ausencia del salón durante la votación del asunto.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANOS Y LA CUBIERTA DE LA PLAZA ADOLFO SUÁREZ.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la Plaza Adolfo Suarez, no sólo es la más céntrica y visitada de nuestro pueblo, es además y por calificarla de alguna forma la Plaza de "La Desidia".

A día de hoy, siguen estando 3 bancos metálicos con "Rebabas" en todos sus agujeros. Que suponen un peligro de poder cortarse, para los niños y personas adultas que puedan hacer uso de ellos. En los dos accesos peatonales, hay huecos altamente peligrosos por su altura hasta el suelo, por los que cabe no sólo un niño, sino incluso una persona adulta. Y que son fácilmente accesibles para los niños.

La iluminación es muy deficiente y escasa en la zona de juego de los niños.

Hay sólo 3 columpios, para el uso de los niños, número totalmente insuficiente para la gran cantidad de niños que suelen hacer uso de la zona infantil.

Cuando llueve, cae agua al interior del aparcamiento (aprobado el presupuesto por 6 millones de euros y que acabó costando más de 12 ya que se impermeabilizaría). Pues bien, se forman grandes balseros de agua dentro del aparcamiento y cae también el agua encima de los coches mediante goteras que siguen aún horas después de parar de llover, debido al embalsamiento en el interior de la obra. El parking estaba dando unas papeletas a los afectados, para que repararan los desperfectos de los vehículos, (oxidación en algunos coches) que se pasan ahí aparcados gran parte del año. ES DEBER DEL QUE REALIZÓ LA OBRA, EL ARREGLO Y EXIGIR DAÑOS Y PERJUICIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. ¿Se ha hecho ya? ¿Cuándo? ¿Qué clase de

impermeabilidad se hizo, que da como resultado que el agua se estanque dentro de la cubierta y corroa el hormigón con el paso del tiempo y haya que destruir totalmente la cubierta en su momento para ponerlo correctamente, con el coste que eso supondría para el pueblo?.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se sustituyan los bancos metálicos por otros de madera, iguales a los ya existentes en la misma plaza.

Que se cierren los huecos actuales, basta con aumentar el cerramiento de la actual rejilla metálica.

Que se mejore la iluminación de la zona de juegos infantil.

Que se instalen algunos columpios más, que hay espacio suficiente para ello.

Que la Empresa responsable de la Obra del Parking y el conjunto de la Plaza, repare a la mayor brevedad posible la cubierta del parking, evitando así los actuales problemas de impermeabilidad de la misma.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE SOLUCIÓN URGENTE AL ESTADO ACTUAL DE LOS PASOS DE CEBRA EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual son muchos los Pasos de Cebra en todo el municipio que están sencillamente "Invisibles" tanto para Peatones, como

especialmente para los Conductores. Lo que convierte en una arriesgada aventura, el sencillo acto de cruzar la calle.

El simple hecho de que los Pasos de Peatones, tan necesarios para la circulación vial, lleven no sólo meses, sino incluso años -el grado de deterioro de la mayoría de ellos así lo constata- sin pintar, pone de manifiesto la dejadez del actual equipo de gobierno municipal.

Ya que no hay excusa alguna para ahorrar en el mantenimiento de los Pasos de Peatones, porque estos y a falta de otras señales de tráfico como los semáforos, son los que permiten que nuestros vecinos puedan cruzar la calle con una mínima garantía de seguridad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se repinten con la mayor urgencia posible todos los Pasos de Cebra que lo precisen.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

18°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE REIMPLANTACIÓN DE ARBOLADO, Y ARREGLO DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO EN EL JARDÍN DE RESIDENCIAL POTROX.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual desde el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, pensamos que un medio ambiente sano, limpio y verde es fundamental para la vida y el bienestar de las personas. No entendemos que razones pueden justificar que se hayan quitado más de una

veintena de árboles, árboles que ya estaban plantados, en una pequeña alameda que forma parte del Jardín de Residencial Potrox.

Creemos que es una decisión inconcebible, y quien sea su responsable tendrá que restablecer más que explicar.

Como así mismo, ya hayan transcurrido más de 3 meses desde que robaron más de 15 señales de tráfico, y nadie se haya ocupado de reponerlas, ó al menos y dado el peligro que representa para la integridad física de las personas, se hayan quitado los restos de las mismas que pueden ocasionar como poco tropiezos a los peatones, cuando no alguien en una desafortunada caída se los pueda clavar, con váyase ud. A saber que desgraciadas consecuencias.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se replanten los árboles talados, tal y como solicitan los vecinos, y se haga a la mayor brevedad posible.

Que se repongan las señales sustraídas, ó al menos de forma inmediata se saneen y quiten los restos de las mismas.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REVITALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA AMBIENTAL Y ECONÓMICO SOCIAL DEL ENTORNO DEL

COMPLEJO MUSEO ETNOLÓGICO DE LA HUERTA DE MURCIA Y PARQUE NATURAL AGUA SALÁ COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en la Junta de Gobierno de 6 de Junio de 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla se debatió sobre Propuesta de Alcaldía de solicitar MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE EJECUCION AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REVITALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA AMBIENTAL Y ECONOMICO SOCIAL DEL ENTORNO DEL COMPLEJO MUSEO ETNOLÓGICO DE LA HUERTA DE MURCIA Y PARQUE NATURAL AGUA SALÁ COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL.

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas de 13 de Junio de 2008 se concedió la financiación de dicho proyecto acordando que su ejecución no podía exceder de 7 de julio de 2011.

-Bien que tuviera que realizarse un Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, previo el comienzo de las obras de ejecución, el cual fue aprobado el 29 de Julio de 2009.

-Bien que el retraso que se ha producido en las obras de ejecución del proyecto, sea por las causas que sean, ha llegado a tener que solicitar una prórroga de ejecución HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2011, siendo así que a fecha de hoy existen obras del proyecto que ni siquiera se han iniciado.

-Bien que la Base 10 de Resolución de 7 de Noviembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Corporación Territorial prevee la solicitud de prórroga con antelación a la fecha establecida pero POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y SOLICITANDOLA CON LA DEBIDA ANTELACIÓN.

Dado que la Junta de Gobierno en la que se propone la modificación y prórroga de la ejecución y la petición de la misma en base a causas excepcionales, es de junio, solo tres semanas antes de la expiración del plazo máximo, CONSIDERAMOS QUE el equipo de gobierno ha esperado hasta el último día para

solicitar la prórroga si dichas circunstancias que alega, de crisis, ya existían, e igualmente **CONSIDERAMOS QUE** es arriesgado esperar a la finalización del plazo para acabar el proyecto solicitando en esos momento la prórroga con la funesta consecuencia de que por su dilación se perdieran esos fondos FEDER para la ejecución de un proyecto tan beneficioso para el municipio.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Que por el equipo de gobierno, en sus distintos departamentos, se dé cuenta al pleno en el cual se presenta esta moción, de las subvenciones FEDER solicitada, cuantía y plazo de ejecución de las actuaciones que requieran por parte del Ayuntamiento para su obtención, y calendario de actuaciones previstas y motivos excepcionales alegados para su prórroga, a fin de fiscalizar su actividad y evitar la pérdida de la misma, con el consiguiente perjuicio para el Municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

20°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PARQUES INFANTILES DE ALCANTARILLA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual prácticamente la totalidad de los jardines y parques infantiles de la localidad están carentes de mantenimiento. En algunos no existe ni siquiera jardín, no digamos elementos de parque infantil. Es vergonzoso ver la situación en la que se encuentran algunos de los denominados jardines, muchos de ellos denunciados en varias ocasiones en este salón de plenos.

Desde Izquierda Unida reiteramos que todos los ciudadanos pagamos los impuestos que nos corresponden y por tanto tenemos los mismos derechos que el resto de ciudadanos: el derecho a tener los pocos jardines que hay, cuidados y en buen estado de uso para nuestros hijos.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Ayuntamiento ponga remedio a la situación de deterioro en la que se encuentran los jardines y parques infantiles de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE CIRCUITOS URBANOS DELIMITADOS Y SEÑALIZADOS.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla es consciente de que el bienestar no depende del consumo sino de nuestra manera de pensar y actuar. Confiar en la capacidad de cada persona de buscar la salud y la calidad de vida si se le abre el camino y se le facilita.

Ante la falta de circuitos urbanos, solo con salir a nuestras calles y alrededores para ver la cantidad de vecinos de Alcantarilla que salen a caminar, con su iniciativa han creado sus propios recorridos o circuitos urbanos.

Venir a explicar los beneficios que para la salud significa el simple hecho de caminar cuando es la actividad física más natural del cuerpo humano y una de las más saludables para cualquier persona recomendable en cualquier edad y fundamentalmente en personas mayores es muy beneficiosa, cuidamos nuestra salud.

Andar o hacer 'footing' no sólo está al alcance de personas de cualquier edad, sino también de cualquier bolsillo. En tiempos de crisis, en donde hay que recortar gastos cómo sea, son numerosas las personas que han renunciado al gimnasio o a las pistas de pádel del centro deportivo y apuestan por salir a correr, o simplemente, a pasear a ritmo rápido.

Se hace necesario que se establezcan circuitos urbanos delimitados y señalizados, que sean unos itinerarios urbanos por jardines o calles que podrán seguir las personas que quieran andar o correr por la vía pública, sabiendo la distancia que recorrerán y las principales características del itinerario elegido, con presencia de arbolado, tipo de suelo, juegos infantiles, parques geriátricos, bancos y fuentes, entre otras cosas.

Debe de tratarse de una medida más impulsada por el Ayuntamiento para acercar la práctica deportiva a los alcantarilleros, bien

integrada en la red de instalaciones municipales o, como en este caso, aprovechando las posibilidades que ofrece el propio pueblo, estando a favor de establecer una red de circuitos urbanos delimitados y señalizados.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por la capacidad de cada persona de buscar la salud y la calidad de vida si se le abre el camino y se le facilita, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone:

- Creación de una red de circuitos urbanos delimitados y señalizados en Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE APERTURA DEL NUEVO CAI EN ALCANTARILLA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el día 27-October de 2009 en un acto presidido por el consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana y el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, quedó colocada la primera piedra del Centro de Atención a la Infancia en Alcantarilla, el mismo estará ubicado en el Paseo Pintor Pedro Cano, en un solar de mil veinticuatro metros cuadrados, entre las calles Médico Miguel Ramos, Trovero Miguel Marín y Paseo Obispo Javier Azagra, junto a la Notaría próxima al Centro de Salud Alcantarilla Casco. El futuro Centro de Atención a la

Infancia de Alcantarilla prestará un servicio social y educativo a 185 niños y niñas de entre 0 y 3 años.

La importante inversión económica que se realiza en este Centro de Atención a la Infancia es de 1.082.706, 64 €, de los que 986.351,58 euros están destinados para la construcción y 96.355,06 euros están previstos para el equipamiento del edificio. La financiación nos ha llegado a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Región de Murcia, por una aportación de 900.000 euros, contribuyendo el Ayuntamiento de Alcantarilla a esta inversión inicial con la cesión del solar de 1.024 m², valorado en la actualidad en 2.980.261,88 euros.

Para el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, "la construcción de este Centro se enmarca en un conjunto de actuaciones y programas que pretenden facilitar los medios que hagan posible la conciliación de la vida familiar y laboral. Es decir, compatibilizar el desarrollo de una actividad laboral normalizada con el cumplimiento de las tareas familiares, fundamentalmente aquellas que suponen una atención y cuidado a los menores y a sus miembros más dependientes".

Lázaro Mellado, también manifestó que "este proyecto es el resultado del interés del Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Alcantarilla por dotar a las familias murcianas, en este caso para las familias de Alcantarilla, de recursos que mejoren su bienestar y que faciliten el desarrollo personal de todos sus miembros en el ámbito laboral, educativo, etc., sin que ello suponga dejar en un segundo plano los intereses y las inquietudes personales por la necesidad de atención continuada de las personas que requieren mayor nivel de cuidado, algo que en la práctica ha recaído tradicionalmente en las mujeres y ha supuesto un obstáculo importante para el desarrollo de una actividad laboral en condiciones de igualdad".

El responsable de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana, destacó el gran esfuerzo que "está realizando el

gobierno regional para que la Comunidad de Murcia cuente con infraestructuras suficientes que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral". Además , añadió que "en caso del municipio de Alcantarilla, es preciso destacar que desde la Consejería de Política Social se han realizado, en los tres últimos años, una importante inversión, de más de 2 millones de euros, que ha permitido subvencionar cuatro centros y un total de 446 plazas.

El consejero Bascuñana, recalcó el importante trabajo que se realiza desde los Centros y Puntos de Atención a la Infancia de la Región, "en lo que los menores reciben una atención completa y personalizada por parte del personal especializado que presta en ellos su servicio".

El proyecto de las obras que se inician, ha sido realizado por la arquitecta Maria José Peñalver Sánchez y contará con nueve aulas, una para 0-1 año, tres aulas para 1-2 años y cinco aulas para niños de 2 a 3 años, contando el CAI con una sala de reuniones, otra de multiusos, un comedor, vestuario, cocina, área de descanso para bebés y un patio central de 140 metros cuadrados de superficie. La licitación de las obras de este nuevo centro publicadas en el BORM el pasado 25 de julio, han sido adjudicadas, después de producirse el proceso de contratación, a la empresa Obras y Servicios MUSAN, S.L. por un importe de 885.101,18 €, con un plazo de ejecución previsto en su propuesta de nueve meses.

Los Centros de Atención a la Infancia, tienen un carácter socio-educativo, donde las relaciones personales constituyen un elemento fundamental a partir del contacto interpersonal, la convivencia y la diversidad como valores, ofertando en estos centros una atención personalizada que potencia y favorece el desarrollo global de las capacidades y singularidades de los niños y niñas en estas edades (de 0 a 3 años), siendo 15 las plazas para niños de 0 a 1 años, mientras que para aquellos entre 1 y 2 años dispondrían de 70 matrículas. El grupo más numeroso, aquellos cuya edad oscila entre los 2 y 3 años,

tendrían 100 plazas disponibles, disponiendo de cocina, ya que el horario de apertura será de 8.00 a 20.00 horas.

En cuanto al personal requerido para el funcionamiento del Centro de Atención a la Infancia, las previsiones son de un director, que será licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología; un coordinador de estudios, que ha de ser diplomado en Educación Infantil; un educador de sala, que debe ser técnico superior en Educación Infantil y un educador de apoyo, que ha de acreditar su formación como auxiliar de Jardín de Infancia, junto con el personal educador/cuidador y de servicios.

Las actuaciones llevadas a cabo en el municipio de Alcantarilla por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración en cuanto a plazas subvencionadas para Atención a la Infancia, han contado con una inversión de la Comunidad Autónoma de 2.078.074,04 €, con 446 plazas subvencionadas, con cuatro centros subvencionados entre los que se encuentra el convenio firmado con el Ministerio de Defensa para los años 2008-2009 para el CAI de la Base Aérea de Alcantarilla, a este tenemos que unir el CAI de la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial "Oeste" (AEPIO) y la subvención recibida por la Cooperativa de Enseñanza "Samaniego" para la construcción del CAI "Goofy". Uniendo ahora el CAI que se ha construido.

Las plazas que contamos con todos los Centros es de 604 para niños de entre 0 y 3 años:

Nuevo CAI en Alcantarilla - 185 Escuela Infantil "Beata Piedad de la Cruz" -113 CAI "AEPIO" - Asoc. Empresarios Polígono Industrial 120 CAI de la Base Aérea de Alcantarilla - 41 CAI "Goofy" de Coop. Enseñanza Samaniego - 145

De lo expuesto anteriormente se deduce que en la realidad de las 446 plazas subvencionadas por la comunidad, solo las 113 de la escuela infantil "Beata Piedad de la Cruz"(y creo que no todas) son municipales, el resto son concertadas. Esta es la razón por la que aún no se ha abierto el CAI de nueva construcción en

Alcantarilla, puesto que la empresa constructora ha superado con creces el plazo de ejecución de la obra y de hecho está terminada, favoreciendo de esta manera la enseñanza privada frente a la pública.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que la concejala de Educación explique las razones por las que no se ha abierto el CAI municipal en el presente curso.
- Cuando tienen previsto iniciar las actividades de ese Centro.
- Que se cree un Plan Municipal para garantizar la oferta de plazas públicas de 0 a 3 años acorde con la demanda y las necesidades de las familias de nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 23º y 24º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente aunque se votan de forma separada por tratarse del mismo asunto.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE SEMANA DE LA MOVILIDAD Y DÍA SIN COCHES.

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual otro año más nuestro grupo municipal aborda el problema de la "SEMANA DE LA MOVILIDAD Y DÍA SIN COCHES". Y lo aborda porque desde hace tiempo que se hace bien poco en Alcantarilla sobre este particular.

Los desplazamientos en Alcantarilla se hacen en gran medida en vehículos a motor, causantes directos de emisiones de dióxido de carbono, partículas PM10, 5 y 2,5 y otros contaminantes, además de contaminación acústica, atascos, accidentes y dedicación de multitud de espacios públicos al coche.

Pero si observamos con atención nuestro núcleo urbano, comprobaremos que es muy compacto, con distancias no superiores a los 2 km. aproximadamente, distancias que podrían recorrerse sin mucho esfuerzo en otros vehículos: como por ejemplo la bicicleta.

Asimismo se echa en falta una apuesta decidida por un transporte público de calidad, que hiciera innecesario emplear con frecuencia el vehículo privado.

La preocupante presencia de diversos contaminantes en nuestro aire se ha puesto de manifiesto en los datos de la estación medidora de la contaminación cercana al cementerio municipal y a estudios científicos ya tratados en pasados plenos de este Ayuntamiento.

Por todo ello, creemos necesario un cambio de tendencia,

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha planes que fomenten el uso de la bicicleta de forma segura en nuestra localidad.
2. Instar a dicho equipo a que, se ponga en marcha una línea de autobús urbano.

3. Asimismo, como ya hemos reclamado en anteriores ocasiones, que se realicen campañas en los centros educativos y en diversos colectivos sociales para conseguir una movilidad sostenible y un medio ambiente urbano más limpio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CELEBRACIÓN DÍA "LA CIUDAD SIN MI COCHE".

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en 1998 el Ministerio Francés de Planificación del Territorio y del Medio Ambiente convocó el primer día "La ciudad, sin mi coche", (22 de septiembre) con el objetivo de generar en los ciudadanos una reflexión acerca de una forma de movilidad más respetuosa con el medio ambiente. A esta iniciativa se sumaron al año siguiente decenas de ciudades europeas y entre ellas numerosas del Estado Español. Los resultados, en aquellas ciudades que secundaron la convocatoria acompañando la información ciudadana con medidas de control de tráfico y estrategias alternativas de movilidad, fueron extraordinariamente positivas.

El grupo municipal de Izquierda Unida elevó a pleno esta iniciativa en junio de 2000. Fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales.

Tanto en septiembre de 2000 como en varios años sucesivos, el Ayuntamiento celebró este día con el reparto de billetes

gratuitos para los usuarios de los autobuses. En el 2007 se olvidó por completo de la celebración de dicho día.

La iniciativa que presentó Izquierda Unida en el 2000, no solo era la gratuidad de billetes durante un día, sino poner en marcha una serie de actuaciones y la adquisición de compromisos serios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, siendo necesario planificar las actuaciones, tendiendo hacia un modelo de movilidad sostenible atendiendo a los criterios de la Agenda Local 21, dando prioridad al transporte público, al uso de la bicicleta y a los peatones sobre los vehículos privados, garantizando, en todo caso la calidad de vida y la seguridad de todos los ciudadanos de Alcantarilla, con especial atención a aquellos ciudadanos con movilidad reducida.

Desde Izquierda Unida-Verdes queremos recordar una vez más que no se puede seguir reivindicando un día al año la ciudad sin coches y seguir fomentando que el resto del año estemos de tráfico hasta la coronilla y por ello apostamos por un impulso del transporte público, empezando por el que ya tenemos, el autobús, y por eso recordamos al equipo de gobierno que para impulsar el transporte público hay que hacer algo más de lo que ustedes no hacen, como:

- Impulsar el transporte público supone adquirir compromisos serios para mejorar la calidad del servicio, empezando por la rapidez y puntualidad, y esto exige tomar decisiones para reordenar el tráfico, incluyendo limitaciones a los vehículos particulares.
- Impulsar el transporte público supone realizar una política de precios que realmente compense al usuario.
- Impulsar el transporte público supone mejorar las paradas y las marquesinas.
- Impulsar el transporte público es ofrecer una información completa y fácil sobre paradas, horarios, etc.

- Impulsar el transporte público es hacer planes específicos sobre zonas de afluencia masiva de personas, sobre todo empresas y polígonos industriales.
- Impulsar el transporte público supone apostar por la ampliación de horarios.
- Impulsar el transporte público exige hacer una planificación racional de las necesidades reales de nuestro municipio y para ello se ha de contar con el asesoramiento de los expertos y la participación de la ciudadanía.
- etc...

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla ponga en marcha una serie de actuaciones y la adquisición de compromisos serios hacia un modelo de movilidad sostenible, atendiendo a los criterios de la Agenda Local 21.
- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla retome la actividad "UN DÍA SIN COCHE" para incentivar el transporte público y alternativo, planificando racionalmente una serie de medidas de mejora del transporte público, de su puntualidad y su frecuencia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

25º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DIA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER”.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual este 2011 se está conmemorando el Año Internacional de Investigación en el mal de Alzheimer. Por este motivo, se han puesto en marcha un gran número de iniciativas para mostrar aún más la enfermedad y sensibilizar a la ciudadanía sobre ella.

Nunca se ha bajado la guardia en este aspecto, pero durante estos meses se ha intensificado la labor de concienciación, información y apoyo tanto al enfermo como a sus familiares, tarea ésta que culminará con la celebración en Madrid este mes de septiembre del Congreso Internacional sobre la Investigación en Alzheimer, un encuentro de enorme utilidad para quienes trabajamos en este sector. Por espacio de dos días se darán cita los profesionales y especialistas más destacados a nivel mundial, tanto en investigación clínica como sociosanitaria. Y no sólo se compartirán experiencias en el campo de las neurociencias y la investigación, algo fundamental para tratar de poner freno a la enfermedad, sino que se dará una especial importancia al apoyo al enfermo y sus familias y a la necesidad de formar a quienes rodean a los pacientes que sufren este mal. Sin embargo, todas estas acciones son sólo un punto y seguido en la lucha contra el Alzheimer. Es evidente que falta mucho por hacer.

La investigación médica es indispensable y hay que felicitarse por los grandísimos profesionales que desarrollan su labor en este país, por los avances que consiguen y por la ilusión con la que desempeñan su tarea. Pero el año internacional del Alzheimer no sólo es momento para reflexionar sobre los nuevos métodos y técnicas de estudio que tratan de comprender esta compleja patología con el objetivo de reducirla y finalmente paliarla. Una efeméride como ésta también nos

invita a hacer una profunda revisión sobre el modo como afecta esta enfermedad a nuestra sociedad en general, y particularmente, a las familias en las que alguno de sus miembros la padece.

Recientes estudios han revelado que actualmente el 10% de los mayores de 60 años y el 50% de quienes superan los 80 sufre Alzheimer. En cifras absolutas, con el lógico aumento de la esperanza de vida, sabemos que la expansión de la enfermedad no hará más que crecer. Con estas cifras es lógico que nos hayamos habituado a oír hablar de ella y pensemos que se trata de una enfermedad común: Alzheimer o pérdida de memoria, Alzheimer o desorientación, Alzheimer o trastornos de conducta. Pero, ¿realmente somos conscientes de lo que significa padecerla?

Probablemente la respuesta a esta cuestión sólo será afirmativa si se ha sufrido un caso en el entorno más próximo. Posiblemente sólo se conozca la verdadera realidad del Alzheimer cuando se vive de cerca.

El diagnóstico de esta patología por parte de un profesional médico supone para el entorno más cercano al paciente un cambio en la organización de la vida diaria familiar, leve en sus inicios pero con una enorme progresión en el tiempo. Por ello, desde el momento en el que a una persona se le diagnostica, tenga la edad que tenga, es necesario ponerse en manos de expertos. Porque si bien es cierto que desgraciadamente aún hoy no existe cura, sí hay muchas terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas que se pueden aplicar para ralentizar su evolución y, sobre todo, para mantener la máxima calidad de vida del enfermo. Los profesionales les van a ayudar a comprender las diferentes fases de la enfermedad, a conocer a qué se están enfrentando, de manera que puedan proporcionar a quien la sufre los cuidados y la atención más adecuada. Además, les van a ayudar a 'cuidarse como cuidadores', algo indispensable porque es sabido ya que el impacto que esta enfermedad en el entorno más próximo al paciente es enorme en todos los órdenes de la vida doméstica.

Es conveniente tener en cuenta que cuando un enfermo de Alzheimer reside en su propia casa o en la de algún pariente,

aunque disponga de recursos como un servicio de ayuda a domicilio o asista a un centro de día o de respiro familiar, el cuidador principal es su familia, generalmente su pareja y/o sus hijos. Y que éstos, desde el diagnóstico, han pasado por las diferentes fases evolutivas de la enfermedad, tratando siempre de proporcionar al enfermo el mayor bienestar y atención posible a pesar del deterioro que el Alzheimer provoca. Por ello, cuando llega el momento en el que el avance de la enfermedad hace necesaria la institucionalización en un centro especializado los familiares se deben enfrentar a una situación que, emocionalmente, es muy dura. Generalmente hablamos de cuidadores de larga duración y que, en la mayoría de las ocasiones, presentan signos como estrés emocional, cansancio, sentimientos de impotencia y frustración hacia la enfermedad y hacia la situación que ésta genera tanto a nivel físico, psíquico y emocional. Además, la institucionalización conlleva un cambio en el rol del que hasta ese momento había sido el cuidador principal, teniendo que 'entregar' el cuidado de su familiar a los profesionales de un centro. Por todo ello, es importante saber que tanto si el enfermo permanece en el domicilio como en una residencia o centro especializado, cuentan con ayuda profesional que deben utilizar en favor de ambas partes. No sólo por el bien del paciente, sino también por el de uno mismo.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a garantizar las subvenciones necesarias a la asociación Afade de Alcantarilla que trabaja desde hace muchos años con vecinos y vecinas de nuestro municipio afectadas por esta enfermedad.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla instará a la Consejería correspondiente para que se garantice el pago de la Ley de Dependencia que cubre a cuidadores y enfermos afectados por esta enfermedad.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales del día 23 de Septiembre de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN EL SR. PATRICIO PÉREZ FERNÁNDEZ.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una solicitud de comparencia del Sr. Patricio Pérez Fernández Teniente de Alcalde de Educación con el fin de que explique sus actuaciones para garantizar el correcto desarrollo del proceso de escolarización y cuáles han sido las causas de las incidencias producidas, así como las gestiones realizadas desde este ayuntamiento para solucionarlas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

27º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE MANIFESTAR SU APOYO AL CORREDOR MEDITERRÁNEO, PASANDO POR MURCIA.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual **FERRMED (Gran Eje Ferroviario de mercancías Escandinavia-Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental)** lleva más de seis años trabajando intensamente con el objetivo de conseguir el pleno reconocimiento del Corredor Mediterráneo y su integración en la red principal de transporte trans-europea.

El Gobierno Español aun no ha defendido con contundencia y nitidez ante la Comisión Europea que el Corredor Mediterráneo completo forme parte de la Red Central de transporte ferroviario de la Unión Europea, pues sigue sin apoyar el tramo sur del Corredor Mediterráneo de una forma clara y contundente. Esta ambigüedad en su compromiso demuestra que una vez más el Gobierno de la Nación está marginando a la Región de Murcia.

Esta franja de España desde Cádiz hasta Gerona engloba el 40% de la población y del PIB de España, cerca del 50% de la producción agrícola en valor, el 55% de la producción industrial, el 70% del turismo, el 60% de las exportaciones, cerca del 60% del tráfico terrestre de mercancías o el 65% del tráfico marítimo.

Por estos motivos socio-económicos se hace fundamental que se incluya el tramo sur del Corredor Mediterráneo, desde Murcia hasta Almería y desde allí hasta Algeciras pasando por Motril y Málaga.

Todos estos estudios demuestran la competitividad del proyecto con una tasa de rentabilidad interna del 11.1%. Su implantación es la única forma de invertir la tendencia decreciente de la participación del ferrocarril en el transporte terrestre de mercancías, y de lograr un gran ahorro en las emisiones de gases con efecto invernadero, particularmente el CO2.

La ejecución del estudio FERRMED en el Arco Mediterráneo Español (implantación de los Estándares e inclusión del Corredor Mediterráneo en la red principal transeuropea), significaría unos beneficios globales por transferencia de tráfico de la carretera al ferrocarril, por ahorro energético, por ahorro de tiempo y por reducción de accidentes y de emisiones nocivas del orden de 67.000 millones de euros en el período 2016 - 2045.

Los estudios socioeconómicos acerca del eje Mediterráneo refieren una aportación extraordinaria a la economía regional de 22.600 millones de euros entre 2016 y 2045 basada en el aumento de la competitividad del transporte ferroviario dentro del conjunto del tráfico terrestre, algo a lo que contribuirá significativamente la futura Zona de Actividades Logísticas Lorca-Puerto Lumbreras.

De este modo, la creación de la Red Ferroviaria Principal de Mercancías de la Unión Europea situará a la comarca del Guadalentín en una posición destacada para el tránsito de trenes de entre 3.600 y 5.000 toneladas útiles generando un entorno dinámico y atractivo para inversores internacionales, y reforzando la competitividad de la economía regional.

Además, el impulso al transporte ferroviario para el tránsito de mercancías supondrá un considerable ahorro en costes ambientales y energéticos en relación a otros medios de transporte, marítimo, aéreo o por carretera los cuales se verán complementados por una red de vías de altas prestaciones que aportará ventajas a todo el sector gracias a la intermodalidad entre todos ellos. Así, el eje industrial Lorca- Puerto Lumbreras verá incrementadas considerablemente sus posibilidades de crecimiento con la

incorporación de actividades logísticas e industriales abiertas al corredor mediterráneo.

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su apoyo al Corredor Mediterráneo, pasando por Murcia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a incluir como eje prioritario el Corredor Mediterráneo, desde la frontera francesa hasta Algeciras pasando por la Región de Murcia.

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo de compromiso al Presidente de FERRMED, al Vicepresidente de FERRMED para España, al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 8 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.Verdes.

28º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE SOLICITUD RETIRADA MOCIÓN SOBRE "MEDIDAS EN MATERIA DE JORNADA, HORARIO Y GASTOS DE PERSONAL".

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual por todos es sabida la grave situación económica por la que

atraviesa este Ayuntamiento pero ello no es razón suficiente para que algo tan importante y democrático como son los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento sean eliminados de un plumazo.

Ustedes saben que con voluntad de negociación se podrían adoptar medidas suficientes y justas para los trabajadores pero para ello ustedes deben mostrar verdadero interés y valorar antes que estas medidas de recortes de derechos laborales otras medidas que saben que se pueden adoptar y que no tienen por qué afectar al personal de este ayuntamiento.

Algunas de las medidas que ustedes plantean en su moción podrían ser viables pero saben que otras demuestran ser totalmente antidemocráticas así como caciquiles y dictatoriales.

Desde Izquierda Unida-Verdes consideramos que es necesario que este tema se aborde de manera más detenida y desde luego consensuada y negociada con los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno y en concreto, la Teniente de Alcalde de Hacienda, Régimen Interior y Personal, retire la moción correspondiente a "medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal" presentada a este pleno para ser estudiada más detenidamente y en consenso con los trabajadores/as de este ayuntamiento.
- Que se reanuden de forma inmediata las negociaciones con los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, dotando a los mismos de información detallada sobre las medidas que se pretenden adoptar.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

29°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Ruegos y preguntas fueron formuladas y contestadas según consta en el diario de sesiones.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **diecisiete horas y diez minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.